

42. INVERSIONES CAFÉ GRANADA SAS

42.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO			
INDUSTRIA - MUNICIPIO	INVERSIONES CAFÉ GRANADA SAS - IBAGUE	NIT	830044949
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15691
RESOLUCIÓN APROBATORIA			
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD Y DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD - ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625 Kg/día DBO ₅		
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	- DOS REJILLAS DE CRIBADO, - DOS DESARENADORES, - DOS TRAMPA DE GRASAS, - DOS ZANJONES DE OXIDACIÓN, - DOS UNIDADES DE SEDIMENTACIÓN, - LECHO DE SECADO, - SISTEMA DE CLORACIÓN.		
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	50

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

42.2 DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA RECEPTORA	CUENCA HIDROGRÁFICA	SUB-CUENCA
		NORTE	ESTE			
1	PTAR ARBOLEDA DEL CAMPESTRE 2	4,379447	-75,135957	CANAL DE RIEGO	RIO COELLO	RIO COELLO

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST			
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE
DBO ₅	0	90	SI
SST	0	90	SI

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.

42.3 META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

N	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	0	0	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968	139.968

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

42.4 CONCLUSIONES

- Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.